



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA N° 30 DE FECHA 08 DE ENERO DEL 2024, QUE DESIGNA COORDINADORA RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN Y CONTROL DE LOS PROGRAMAS HABITACIONALES DEL MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO EN SERVIU REGIÓN DE ANTOFAGASTA

Antofagasta, 18 ENE. 2024

RESOLUCIÓN EXENTA N° 97

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en su texto refundido mediante DFL N° 1/19.653 de 2000; la Ley N° 19.880 que establece las Bases Generales de los procedimientos administrativos; la Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de la toma de razón; la Resolución N° 14 de diciembre de 2022, de la Contraloría General de la República que determina los montos en a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda; lo dispuesto en el D.L. N.º 1.305 de 1975 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976 que establece el Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización, lo dispuesto en el D.L. N°1.305 de 1975 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; La Resolución TRA N° 272/31/ 2023 de 7 de diciembre de 2023, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, que me designa en calidad de Jefatura del Departamento de Operaciones Habitacionales, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- a. La necesidad de dejar sin efecto, la Resolución Exenta N° 30 del 08 de enero del 2024, que designa Coordinadora responsable de la ejecución y control de los programas habitacionales del Ministerio de Vivienda y Urbanismo en Serviu Región de Antofagasta.

RESOLUCIÓN:

DEJESE SIN EFECTO, la Resolución Exenta N° 30 de fecha 08 de enero del 2024, que designa Coordinadora responsable de la ejecución y control de los programas habitacionales del Ministerio de Vivienda y Urbanismo en SERVIU Región de Antofagasta.

PUBLÍQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ACTIVA de nuestro sitio web, por la encargada del Departamento de Operaciones Habitacionales de SERVIU, el presente acto administrativo, conforme al procedimiento instaurado mediante resolución exenta N° 44 de fecha 10 de enero de 2024, dentro del plazo de 10 días contados desde la fecha de la presente Resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CLAUDIA GODOY ESPINOZA
JEFA DEPARTAMENTO OPERACIONES HABITACIONALES

SMV

DISTRIBUCIÓN:

- UNIDAD DE GESTION Y DESARROLLO DE PERSONAS
- DEPTO OOH
- DEPTO ADM Y FINANZAS
- DEPTO JURIDICO
- DEPTO. TECNICO
- CONTRALORIA INTERNA
- OFICINA DE PARTES

